

Lima, 21 de setiembre de 2022



Oficio 954-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

SIGRID BAZÁN NARRO

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 15 de setiembre de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 122/2021-CR, por el que se propone la ley que dispone la incorporación del incentivo laboral del CAFAE al monto único consolidado a favor de trabajadores administrativos comprendidos en el Decreto Legislativo 276 del Sector Público, al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 120/2021-CR, por el que se propone la ley que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 122/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República